

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003929



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **Cantón IBARRA** el **11 de Septiembre de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1158 de 19 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **KARMAM ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Septiembre de 2008

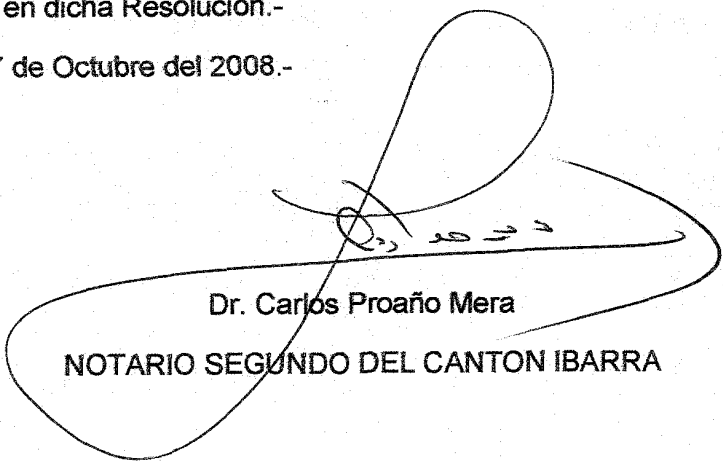

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7207706
Nro. Trámite 1.2008.2065
EVG/

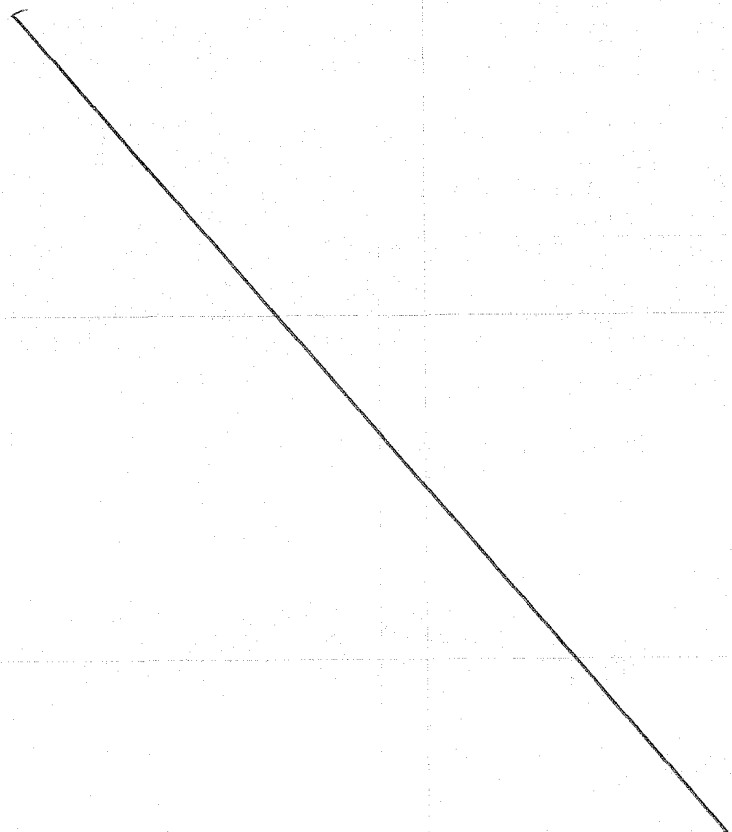
RA -

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número 08. Q. IJ. 003929, de la Superintendencia de Compañías, de veintidós de Septiembre del dos mil ocho, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "KARMAN ESPINOSA PAREDES CIA. LTDA.", de fecha once de Septiembre del presente año dos mil ocho, celebrada ante el suscrito Notario, de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 7 de Octubre del 2008.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA




Ra...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003929**, bajo la partida **NUMERO 27** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-1724.

Atuntaqui, martes 21 de octubre del 2008, 17:11:48


EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



RESPONSABLES. - MAGDALENA CHIRAN

340081724MC

ANTONIO ANTE